# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2638228** 

#### **EXTRACTO**

GUILLERMO CARLOS SOLAR PÉREZ, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Peñalolén, Santiago, certifico que: Por escritura pública de fecha 27 de marzo de 2025, Repertorio 566-2025, otorgada ante mí, don Rubén Darío Núñez Urra, cédula de identidad número 4.536.265-5, domiciliado en calle Costanera sin número, Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos y don Juan Francisco Zurita Sarmiento, cédula de identidad número 2.916.836-9, domiciliado en calle Costanera sin número, Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos, en su calidad de únicos socios, modificaron la sociedad "Inmobiliaria Nunez Limitada" en el sentido que se pasa a indicar: Uno) el socio Juan Francisco Zurita Sarmiento vende, cede y transfiere a don Rubén Darío Núñez Urra, quien compra, acepta y adquiere para sí, el 1% de la participación social de que era dueño don Juan Francisco Zurita Sarmiento. El precio de esta cesión es la suma de \$100.000.-, cantidad que el cesionario paga al cedente en este acto, al contado y en dinero en efectivo. Dos) Como consecuencia cesión anterior, don Rubén Darío Núñez Urra, en su calidad de único socio de la sociedad "Inmobiliaria Nunez Limitada", transformó la sociedad "Inmobiliaria Nunez Limitada", inscrita a fojas 17.477, número 14.413, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 1.993, en una sociedad por acciones: Razón social "Inmobiliaria Nunez SpA", Objeto: será: a) La actividad inmobiliaria en general; b) la administración de inmuebles; c) La prestación de servicios en general y, especialmente obtener rentas de las inversiones que la sociedad efectúe en bienes raíces, sean estos urbanos o rurales; d) sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá dedicarse a realizar todos los actos de comercio permitidos por la Ley, como cualquier otra clase de actos, contratos, negocios o actividades lícitas que los socios acuerden, por ser aconsejables a los intereses de la sociedad. Administración: Rubén Darío Núñez Urra. Capital: \$20.000.000.-, dividido en 20.000.- acciones sin valor nominal, suscrito, pagado y enterado a la caja social con anterioridad y en la siguiente proporción: Don Rubén Darío Núñez Urra es dueño de veinte mil acciones. Capital totalmente suscrito y pagado. Duración: Indefinida. Domicilio: Carelmapu, comuna de Maullín. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 03 de abril de 2025.